Año económico de 1889-90. Lunes 24 de Marzo Número 220

Boletín  Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1837*).—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiendose en este último caso con el editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas. Fuera, id. id..... 8 » Números sueltos............ 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. OTERO, San Miguel, 18.

PARTE OFICIAL

—

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

—

Suscrición á favor del pueblo de San Juan de Randín arruinado por el incendio.

	Pts. Cts.
SUMA ANTERIOR.....	9.630'80
Villamarin	
El Ayuntamiento de imprevistos............	25
Alcalde, D. Manuel Gonzalez...........	2
Secretario, D. Manuel Pardo	1'50
Juez, D. Victorio Noguerol..	2
Secretario, D. Manuel Varela................	1'50
Bola	
El Ayuntamiento de imprevistos..............	25
D. Enrique Fernández, Médico..............	5
D. Constantino Fernández, Secretario del Ayuntamiento..............	5
D. Gabriel Rivera, auxiliar..	1
TOTAL.........	9.698'80

Orense 24 de Marzo de 1890.

El Gobernador,
ALONSO ROMAN VEGA.

———

CIRCULARES.

Habiendo desaparecido del domicilio y compañía de su esposo el dia 4 del actual Esperanza Alvarez, vecina del pueblo de Baldariz perteneciente al Municipio de Cartelle, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á todas las autoridades sujetas á mi jurisdicción, procederán á su busca, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Alcalde de Cartelle para que este lo haga á su esposo Bernardo Gonzalez.

Señas de Esperanza Alvarez.

Edad 25 años.
Color Blanco.
Cara regular.
Pelo castaño.
Viste de luto.

Orense 24 de Marzo de 1890.

El Gobernador,
ALONSO ROMAN VEGA.

———

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado de Infantería de Marina Antonio Serrano Escorchuela, cuyo servicio interesa el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Gobierno.

Señas de Antonio Serrano Escorchuela.

Natural de Castellon.
Hijo de Pedro y de Maria.
Edad 23 anos.
Pelo y cejas negros.
Ojos azules.
Nariz y boca regulares.
Barba clara.
Color sano.
Estatura 1'602.

Orense 24 de Marzo de 1890.

El Gobernador,
ALONSO ROMAN VEGA.

———

SECCIÓN DE FOMENTO.

—

Minas

D. Enrique de Ureña, Licenciado en Derecho civil y Canónico y Secretario de este Gobierno civil.

Hago saber: que el señor Gobernador en providencia de 3 de Febrero último se ha servido admitir sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia presentada por D. Luis Beurman en nombre de D. Gustavo Linnartz, solicitando el registro de 96 hectáreas de alubión de estaño con el título de «La Bella» en términos de Villar de Ciervos Ayuntamiento de Villar de Vos, verificando la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida P. una fuente que se denomina Pico outeiro ó fuente del Pozo de las Viñas, y se medirán desde dicho punto P. al E., 30° N., 100 metros y se coloca la 1.ª estaca; desde la 1.ª estaca á la 2.ª estaca N. 30° O., 5200 metros; desde la 2.ª á la 3.ª O. 30° S., 100 metros; desde la 3.ª á la 4.ª estaca 4600 metros en dirección al S., 30° E.; de 4.ª á la 5.ª estaca 500 metros en dirección al O. 30° S.: de 5.ª á la 6.ª estaca 600 metros en dirección al S., 30° E.; de 6.ª á la 7.ª estaca 200 metros en dirección al E., 30° N.; de 7.ª á la 8.ª estaca 400 metros en dirección al S., 30° E.; de 8.ª á la 9.ª estaca 300 metros en dirección al E., 30° N.; de 9.ª á la 10.ª estaca 200 metros en dirección N., 30° O.; de 10.ª á la 11.ª estaca 100 metros en dirección al E., 30° N.; y de 11.ª á la 1.ª estaca 200 metros en dirección al N. O. 30°; quedando asi cerrada la demarcación de la mina. La mina radica por todos los lados con terreno común.

Lo que se hace público á los efectos de la vigente legislación de minas.

Orense 21 de Marzo de 1890 —El Secretario del Gobierno civil, Enrique de Ureña.

———

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

—

Anuncio

Debiendo tener lugar en la Zona militar de Vigo en 1.° de Abril próximo, la concentración para destino á cuerpo activo de 710 reclutas señalados á la misma de cupo y perteneciendo los comprendidos en la adjunta relación á los Ayuntamientos de esta provincia, por medio del presente se ordena que el día expresado y á las 7 de su mañana se presenten en la expresada Zona de Vigo, sita calle Mendez Nuñez número 18, advirtiendo á los Alcaldes respectivos hagan saber á los interesados, que si no lo verifican serán tratados como desertores y la obligación que tienen dichas autoridades de poner en conocimiento de la Zona todas las circunstancias ó motivos por que dejen de incorporarse los que se hallen en este caso, asi como tambien que hagan ingresar en el hospital militar mas próximo á la localidad en que residan los reclutas que por enfermedad no puedan emprender la marcha.

Orense Marzo 21 de 1890.—P. O.: El Comandante Secretario, Aureliano Velandia.

ZONA MILITAR DE VIGO NUM. 36

RELACIÓN de los reclutas pertenecientes á Ayuntamientos de la provincia de Orense que deben presentarse en esta plaza el día 1.º de Abril próximo para su destino á cuerpo.

Reemplazo	Clases	NOMBRES.	Ayuntamientos
1889	Recluta	José Mauriño	Avión
»	»	Lucas Lugo Antón	»
»	»	Venancio Villan.ª González	Beade
»	»	Francisco Guntin Ramos	»
»	»	Joaquín Nóvoa Pousa	»
»	»	Adolfo Fidalgo Formigo	»
»	»	Pedro Quintero Centrón	»
»	»	Manuel Rodríguez Meiriño	Carb.ª de Avia
»	»	Severino Vidal Lorenzo	»
1888	»	Ramón Vázquez Puime	»
»	»	Agustín Alvarez Fernández	»
»	»	Gumersindo Francisco Pumar	»
1889	»	Perfecto Fernández Visue	Cenlle
»	»	Manuel Peña Vello	»
»	»	Lino Pérez Casares	»
»	»	Pedro Fernández Rodríguez	»
»	»	Cayetano Pérez Marzoa	»
»	»	José M.ª Mosquera Bravo	»
»	»	Jesús Clodomiro Rivera	»
»	»	Perfecto Vázquez Lorenzo	»
»	»	Manuel López Ramos	»
»	»	Joaquín González Soto	»
1888	»	Francisco Freijedo Carrasco	»
»	»	Bernardo José López Vázquez	»
1889	»	Julio Pereiro Alvarez	Cast.ª de Miño
»	»	Elviro Alvarez Enríquez	»
»	»	Enrique Sanmiguel Fernández	»
»	»	Florindo Guerrero Selas	»
»	»	Eduardo Diéguez Villar	»
»	»	Eliberto Rivera Alvarez	»
»	»	Anselmo López Rodríguez	»
1888	»	Santiago Pérez Rodríguez	»
1887	»	Marcos Alvarez López	»
1889	»	Zacarías Rodríguez Martínez	Ribadavia
»	»	Julián Araujo Parracía	»
»	»	Emilio Abraldes Pérez	»
»	»	Avelino Fernández Pauda	»
»	»	Hipólito Fernández Alvarez	»
»	»	Claudio González López	»
»	»	José María López Quiroga	»
»	»	Francisco de Año Sieiro	»
»	»	José Freijido Alvarez	»
»	»	José María Taboada Alvarez	»
»	»	Camilo González Meiriño	Melón
»	»	Manuel Pérez Vázquez	»
»	»	Alvino Estévez	»
»	»	Manuel Vázquez Rivera	»
1888	»	José Rodríguez Durán	»
»	»	José Rodríguez González	»
1886	»	Manuel Martínez Rodríguez	»
1889	»	José María Alvarez Rivera	Arnoya
»	»	Ramón Cartelle Alvarez	»
»	»	Faustino González Alvarez	»
1888	»	Benito Rodríguez Pérez	»
1889	»	Luis Quevedo Varela	Leiro
»	»	Vicente Veleiro Martínez	»
»	»	Fidel Fraiz Mosquera	»
»	»	Modesto Fernández Fernández	»
»	»	Joaquín Formoso Rivera	»
»	»	Adelfín Mein Estévez	»
»	»	Serafín Losada Vázquez	»
»	»	Angel González Pousa	»
»	»	Verísimo Janeiro Ferreiro	»
»	»	Benito Salgado Rodríguez	Merca
1889	Recluta	Evaristo Grande Carrera	Merca
»	»	Manuel Pérez Incógnito	»
»	»	Juan Manuel Blanco Blanco	»
»	»	Raimundo D. Reinoso Fernz.	»
»	»	Juan Ant.ª Míguez Vazquez	»
»	»	Antonio Boo Rodríguez	»
»	»	José M. González Fernández	»
»	»	José María Míguez Fernández	»
»	»	José María Casas Congil	»
1888	»	Gervasio González Quintana	»
1887	»	Augusto Iglesias Expósito	»
1886	»	Ramón Corbillón Conde	»
2.ª 85	»	Manuel Losada Piñeiro	»
»	»	Manuel Alvarez	Gomesende
1889	»	Faustino Alvarez Rodríguez	»
»	»	Manuel Lorenzo Campos	»
»	»	Joaquín García Salgado	»
»	»	José Gil Fernández	»
»	»	Laureano Conde Yañez	»
»	»	Luis Rodríguez Fernández	»
»	»	Manuel Fernández Pérez	»
»	»	Antonio Martínez Mosquera	»
»	»	Joaquín López Arias	»
»	»	Antonio Manuel Otero Reza	Villameá
»	»	Gumersindo Vázquez Míguez	»
»	»	Elías Martínez González	»
»	»	Castor Alvarez Martínez	»
»	»	Constantino Domíngz. García	»
»	»	Francisco Felipe Rodríguez	»
1888	»	Manuel Fernández Fernandez	»
1887	»	José Rodríguez Pérez	»
2.ª 85	»	Luis Barreiros Domínguez	»
1889	»	Tomas Alonso Estévez	Quint.ª Leirado
»	»	Joaquín Llores Alvarez	»
»	»	Silvino Domínguez Seoane	»
»	»	José Benito Lorenzo Alvarez	»
1888	»	Saturnino Nóvoa Alvarez	»
1887	»	Marcelino Fernández Gonz.	»
»	»	Francisco Rodríguez Alonso	»
1889	»	Gumersindo Rodz. Corbillón	Acevedo
»	»	José Fernández Santalices	»
»	»	David Pérez	»
1888	»	Manuel Hierro Vázquez	»
»	»	Joaquín Domínguez	»
»	»	José Fernández	»
1887	»	Ramón Núñez Pérez	»
1889	»	Alejandro Alvarez Castro	Puentedeva
1888	»	Francisco Rodríguez Vázquez	»
1889	»	Manuel Santam.ª Rodríguez	Freás de Eiras
»	»	José Benito Nóvoa García	»
»	»	Antonio Alvarez Nóvoa	»
»	»	Luis Gayo Lorenzo	»
»	»	Verísimo Méndez Mera	»
»	»	Manuel Vázquez Lorenzo	»
»	»	Santiago Martínez Nóvoa	»
»	»	Manuel M.ª Pardo Montero	»
1888	»	Enrique A. Diéguez Freire	»
»	»	José Alvarez Sotelo	»
1887	»	Luis Mosquera Rodríguez	»
1889	»	Ricardo Crego Estévez	Celanova
»	»	Genaro Fernández Justo	»
»	»	José Soto Losada	»
»	»	Nicanor Pérez da Pía	»
»	»	Adolfo Rodríguez Suarez	»
»	»	Eugenio Pérez Alvarez	»
»	»	Luis Alvarez Montero	»
»	»	Domingo González Martínez	»
»	»	José Ramos Fernández	»
»	»	Marcial Fernández Rua	»
»	»	Modesto Quintero Pérez	»
1888	»	Camilo Sanchez Carrazoni	»
»	»	Dositeo Vázquez Elices	»
»	»	José González Martínez	»
1887	»	Castor González Fernández	»

Reemplazo	Clases	NOMBRES.	Ayuntamientos
1887	Recluta	Miguel Justo Salgado	Celanova
»	»	José Benito Blanco Basalo	»
1889	»	Hermenegildo B. Alvarez	Cortegada
»	»	Constantino Rodgz. Alvarez	»
»	»	Perfecto Tejero Vazquez	»
»	»	José Saburido	»
»	»	Manuel Ant.° Gil Fernández	»
»	»	Joaquin Fernández Soto	»
»	»	Claudio Alvarez Alvarez	»
»	»	Eliseo Alvarez Araujo	»
1886	»	José Rivera Montero	»
1889	»	Castor Pereira Martínez	Cartelle
»	»	Antonio Castiñeira Rodríguez	»
»	»	Emilio Fernández Gil	»
»	»	Castor Pias Martinez	»
»	»	Aquilino Couto Vázquez	»
»	»	Manuel Sousa González	»
»	»	Benito Sousa González	»
»	»	José Castiñeiras Alvarez	»
»	»	José Ramón Alvarez Golin	»
»	»	Manuel Seara Sousa	»
»	»	Manuel Fernández Incógnito	»
»	»	José Benito Pérez Sousa	»
»	»	Leandro Losada Parente	»
»	»	Antonio V. Villar Alvarez	»
»	»	Castor Armada Ferro	»
1887	»	Camilo Gonzalez Rivera	»
»	»	Gumersindo Fernz. Martinez	»
»	»	Ricardo Hermida Rial	»
»	»	Ildefonso Pena Moreira	»
»	»	Benito Madarnás Rodriguez	»
1889	»	Jeremías Perez Perez	Villan. Infantes
»	»	Modesto Vispo Arias	»
»	»	Daniel Lopez Moreira	»
»	»	Serafin Gonzalez Cortiñas	»
1887	»	Elias Rodriguez Sampedro	»
1889	»	José Benito Lopez Dominguez	Bola
»	»	Manuel Perez Nogueiras	»
»	»	Manuel M.ª Corbilon Suarez	»
»	»	Constantino Rio Dorado	»
»	»	Antonio Gonzalez Perez	»
»	»	Juan Miguez Vilanova	»
»	»	Faustino Ramos Gonzalez	»
»	»	Manuel Carnero Ferreiro	»
»	»	Benito J. Martinez Lopez	»
»	»	Jeneroso Arias Solleiro	Pungin
»	»	Constantino Quiroga Gonz.	»
»	»	Benito Fernandez Santiago	»
1886	»	Benigno Rodriguez Ruas	»
2.° 85	»	Saturnino Vazquez Gonaalez	»
1889	»	Fernando Gonzalez Pereira	Carballino
»	»	Antonio Justo Rodriguez	»
»	»	José Benito Lopez Touriño	»
»	»	Jovito Rodriguez Costa	»
»	»	Andrés Nuñez Vazquez	»
»	»	Claudino Mosquera Gonzalez	»
»	»	Ignacio Lama Gonzalez	»
»	»	Francisco Perez Perez	»
»	»	Antonio Rodriguez Lorenzo	»
»	»	Manuel Cambeses Alvarez	»
»	»	Andrés Rodriguez	»
1888	»	Perfectino Gonzalez Penedo	»
1889	»	Lisardo Labandeira Varela	Boborás
»	»	Indalecio Garcia Diz	»
»	»	Sergio Martinez Saavedra	»
»	»	Gumersindo Porto	»
»	»	Rogelio Gomez Gallardo	»
»	»	Antonio Pinal Fernandez	»
»	»	Constantino Alvitos Rodrigz.	»
»	»	José M. Vieites Ameijeiras	»
»	»	Baldomero Salceda	»
»	»	Adolfo Estévez Barreiro	»
»	»	Florentino Alonso Cerdeira	»
»	»	Manuel Gallardo Gallardo	»

Reemplazo	Clase	NOMBRES.	Ayuntamientos
1889	»	Pedro Benito Gonzalez	Boborás
1888	»	Ricardo Estevez Fernandez	»
»	»	Benito Pinal Ferreiro	»
»	»	Ramon Janeiro	»
1886	»	José Benito Diaz Lopez	»
»	»	Manuel Portabales Garcia	»
1889	»	Ricardo Alvarez Cabo	Cea
»	»	Manuel Gomez Manso	»
»	»	José Perez Perez	»
»	»	Domingo Piteira do Pazo	»
»	»	José Gonzalez Lopez	»
»	»	Benigno Fernandez Conde	»
1888	»	Manuel Ucha Fernandez	»
»	»	Eladio Garcia Figueiredo	»
»	»	Clemente Veiras Arias	»
»	»	Modesto Reina da Torre	»
»	»	Manuel Taboada Gonzalez	»
»	»	Manuel Moquera Perezs	»
1887	»	Angel Carral Gil	»
1886	»	Antonio Muñoz de la Iglesia	»
1889	»	José Civeira Rodriguez	Irijo
»	»	Antonio Perez Lorenzo	»
»	»	Maximino Crespo	»
»	»	Antonio Campos Vazquez	»
»	»	Manuel Nogueira	»
»	»	Manuel Cerdeira Covela	»
»	»	Manuel Nogueira Alvarez	»
»	»	José Perez Vazquez	»
»	»	Maximino Alvarez Otero	»
»	»	Manuel Nogueira Otero	»
»	»	Gumersindo Barro Lopez	»
1888	»	José Nogueiras Cabo	»
»	»	Angel Conde Nogueira	»
1889	»	Manuel Andrade Rodriguez	Piñor
1888	»	Ramon Vazquez Fernandez	»
»	»	Manuel Rodriguez Muñoz	»
»	»	Camilo Gonzalez Fuentes	»
1887	»	Ramon Dieguez Gil	»
1886	»	Juan Vaz«uez Fernandez	»
1889	»	Antonio Lopez Vazquez	Máside
»	»	José Maria Pinal Gomez	»
»	»	Angel Rodriguez Castro	»
»	»	Juan Gonzalez Alvarez	»
»	»	Valentin Gonzalez Alvarez	»
»	»	Camilo Rodriguez Alvarez	»
»	»	Manuel Pousa Mosquera	»
»	»	Benito Otero Otero	Beariz
»	»	José Valiñas Martinez	»
»	»	Manuel Garcia Gonzalez	San Amaro
»	»	Benito Gonzalez Fernandez	»
»	»	Gelasio Calvo Gomez	»
»	»	Claudino Reguengo Vazquez	»
»	»	Victoriano Gonz. Rodriguez	»
1888	»	Feliciano Vega Fernandez	»
»	»	Ramon Ordoñez Fernandez	»
1887	»	Benito Gonzalez Busto	»

Vigo 18 de Marzo de 1890.—El Coronel, Alejandro Jones.

AYUNTAMIENTOS

—

Allariz

Por los representantes del gremio de líquidos y alcoholes de este Ayuntamiento, se ha dirigido al mismo el proyecto de reparto formado por los mismos, con el objeto de que exponga al público por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el *Boletin oficial*, á fin de que los individuos comprendidos en él puedan formular las reclamaciones por escrito que crean oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales serán resueltas, lo mismo que los verbales en el acto de agravios que se celebrará al siguiente dia de fenecidos los ocho de referencia por los expresados representantes.

La cual hago público como se me interesó por la mencionada representación.

Allariz Marzo 19 de 1890.—El Alcalde, Luis Gomez Seara.

Orense.

No habiendo tenido efecto en el día de ayer la subasta para la venta de diez troncos de negrillo, depositados en el Jardin de Posío; de un tronco de chopo, sito en el campo del Concejo; de las ramas de negrillos y plátanos depositados en el local destinado á almacén en el edificio ex-Hospital de S. Roque; y de las maderas y bastidores que sirvieron para festejos públicos que se encuentran en dicho almacén; se anuncia segunda subasta por pujas orales, bajo el tipo de 219 pesetas para la hora de doce de la mañana del día 27 del actual; cuyo acto presidirá el Sr. Alcalde y Regidor designado por el Ayuntamiento, asistidos del Secretario de la Corporación.

Orense 23 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Feliciano P. Bobo.

Avión.

La lista de electores para Compromisarios á la de Senadores, y la de para cargos municipales, ultimadas, correspondientes al presente año se hallarán espuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento conforme y á los efectos prevenidos por la ley.

Terminada por la Junta pericial la rectifición del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base en la derrama de la Contribución territorial para el entrante año económico de 1890-91, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días, desde que el presente aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia á fin de que lo puedan reconocer los que asi lo estimen y hacer las reclamaciones oportunas. Terminado dicho período no serán oídas.

Avión Marzo 19 de 1890.—El Alcalde, Luis de la Vega.

JUZGADOS.

D. Valentin García Escudero, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Pontevedra.

Por medio de la presente cédula, y en virtud de providencia dictada hoy por S. S. el Juez de partido, cito á Manuela Arenas y Miguel Ancaren, traficantes de pescado que habitaban el día 9 de Febrero último en Bueu y se dirijieron á la provincia de Orense, cuyas demás señas se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para declarar como testigos en sumario contra Catalina Lorenzo por injurias á un agente de la autoridad, bajo apercibimiento de pararle en otro caso los perjuicios consiguientes.

Pontevedra Marzo 15 de 1890.—Valentín García.

D. Isidoro de la Cal y Rico, Secretario del Juzgado municipal de Viana del Bollo.

Certifico: que en dicho Juzgado se sustanció el juicio verbal declarativo, de que se hará referencia, y en el cual recayó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva á la letra dicen:

«En la villa de Viana del Bollo, á trece de Marzo de mil ochocientos noventa, el Sr. D. Martín Fernández Civeira, Juez municipal de esta villa y su término, habiendo visto el juicio declarativo verbal, promovido por el Procurador D. Antonio Quintas, en representación de Doña Joaquina Dieguez, vecina de esta villa, contra Doña Dolores Rodríguez, en ignorado paradero y otros, cuyos nombres y paradero también se ignoran, sobre que caiga en comiso una casa dada en foro y abonen quince tegas y media de grano centeno, importe de los tres últimos años que no satisficieron, en concepto de renta ó pensión foral.»

«Fallo: que estimando procedente la demanda deducida por el Procurador D. Antonio Quintas como apoderado de Doña Joaquina Dieguez, debo condenar y condeno á Doña Dolores Rodríguez y demás coherederos que puedan existir á la pérdida de la casa á que se contrae la demanda y en la forma que se describe en la repetida escritura, pasando dicha casa y bodegón á la propiedad de Doña Joaquina Dieguez, de la que se le dé posesión tan pronto lo solicite y sea firme esta resolución, cuyo encabezado y parte dispositiva se publique en el *Boletin oficial* de la provincia y fijen edicto en la puerta del Juzgado municipal, publicándose además íntegra en los estrados de dicho Juzgado; y asimismo debo de condenar y condeno á la Doña Dolores Rodríguez al pago de diez y seis tegas y media de centeno, importe de la renta correspondiente á las tres anualidades reclamadas; las que se harán efectivas en la otra parte de casa que la Doña Petra hipotecó al cumplimiento del contrato, siempre que la Doña Dolores no las satisfaga voluntariamente. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando con imposición de costas á la parte demandada, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Fernández.»

Así consta del original á que me remito; y para su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, cumpliendo con lo mandado, libro la presente, sellada y con el visto bueno del señor Juez, en Viana á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa.—Isidro de la Cal y Rico, Secretario. — Visto bueno, Martín Fernández.

IMPRENTA DE A. OTERO,
San Miguel, 18.